



GUÍA DOCENTE 2026-2027
**DERECHO TRIBUTARIO: ARMONIZACIÓN FISCAL Y
FISCALIDAD INTERNACIONAL**

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO TRIBUTARIO. ARMONIZACIÓN FISCAL Y FISCALIDAD
INTERNACIONAL

Titulación

GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

Código

5597

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

ENTORNO JURÍDICO Y FINANCIERO

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PRIVADO

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a
incluir todos/as) :**

JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO; jlpa@ubu.es; Despacho 2030

4.b Coordinador/a de la asignatura

JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO; jlpa@ubu.es; Despacho 2030

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º CURSO. 5º SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

- Generales

CG1 Capacidad de análisis y síntesis.

CG2 Capacidad de organizar y planificar.

CG4 Solidez en los conocimientos básicos de la profesión.

CG9 Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes.

CG11 Toma de decisiones.

CG15 Habilidades para trabajar en grupo*.

CG20 Compromiso ético*.

CG21 Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.

- Específicas

CD1 Apreciación de los contextos en los que operan las finanzas, incluyendo un conocimiento del marco institucional necesario para comprender la operativa y la función de los mercados e instituciones financieras. El marco institucional incluye el entorno económico y legal, la empresa, los mercados de capitales y el sector público*.

H5 Identificación y búsqueda de información para la toma de decisiones empresariales*.

H7 Diseño e instrumentación de sistemas de información para la gestión financiera y contable.

CA1 Aprender a aprender: identificar cuándo, cómo y dónde es necesario adquirir conocimientos y habilidades en el ámbito de la contabilidad y las finanzas.

* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

- Determinar la localización de las empresas y los beneficios fiscales de las distintas Administraciones.

- Identificar, individualizar y asimilar los distintos procedimientos tributarios y la finalidad que persiguen los entes públicos en su desarrollo.

- Liquidar determinados impuestos que gravan la vida jurídico-económica de las empresas.
--

- Buscar información, documentación y fuentes de referencia jurídico-tributaria en bases informáticas.
--

- Adquirir y valorar el compromiso ético y social en el cumplimiento de las obligaciones jurídico-tributarias.
--



RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

R1 Conocimiento básico del ordenamiento jurídico de las principales instituciones civiles, laborales, mercantiles y tributarias relacionadas con las finanzas.
R6 Liquidar los impuestos que gravan la vida jurídico-económica de las empresas.
R7 Determinar la localización de las empresas y los beneficios fiscales de las distintas Comunidades Autónomas.
R8 Identificar, individualizar y asimilar los distintos procedimientos tributarios y la finalidad que persiguen los entes públicos en su desarrollo.
R12 Capacidad de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el ámbito empresarial en general, o, específicamente, en el área de recursos humanos.
R15 Adquirir y valorar el compromiso ético y social en el cumplimiento de las obligaciones jurídicas.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

ACTIVIDAD FINANCIERA Y FINANCIACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Tema 1. ACTIVIDAD FINANCIERA.

I. La actividad financiera: su significado y posibilidades de estudio. La actividad financiera como objeto de conocimiento del Derecho: el Derecho Financiero.
II. Concepto de Derecho Financiero: El Derecho Financiero como regulador de la actividad financiera de los entes públicos.
III. El contenido del Derecho Financiero y Tributario: Derecho de los gastos públicos y Derecho de los ingresos públicos

RÉGIMEN JURÍDICO TRIBUTARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Tema 2. PODER TRIBUTARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

I. El poder tributario: significado y caracteres. La competencia fiscal y el principio de territorialidad.
II. La distribución del poder tributario en España.
III. El poder tributario de las Comunidades Autónomas de régimen común.
IV. El poder tributario de las Comunidades Autónomas de régimen foral.
V. El poder tributario de la Unión Europea.



ELEMENTOS CONFIGURADORES DE LOS TRIBUTOS

Tema 3. PRINCIPIOS, FUENTES Y CLASES DE TRIBUTOS.

- I. Los principios constitucionales del Derecho Financiero y Tributario: aspectos generales.
- II. Las fuentes del Derecho Financiero y Tributario.
- III. Los Convenios internacionales.
- IV. El Derecho de la Unión Europea y el sistema español de fuentes del Derecho.
- V. Tipos y clases de tributos.

Tema 4. ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LOS TRIBUTOS.

- I. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción y exención.
- II. Obligados Tributarios.
- III. Determinación de la base imponible y de la base liquidable.
- IV. Cuota Tributaria.
- V. Deuda Tributaria.
- IV. Obligaciones formales.

Tema 5. GESTIÓN TRIBUTARIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- I. Procedimientos tributarios: Gestión, Inspección, Recaudación y Revisión.
- II. Los ilícitos tributarios.
- III. La Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- IV. Portal Tribuario de las Comunidades Autónomas. Portal Tributario de Castilla y León.
- V. Gestión Tributaria Internacional.

RESIDENCIA FISCAL

Tema 6. DOMICILIO FISCAL

- I. Determinación del domicilio fiscal de las personas jurídicas.
- II. Domicilio social de las personas jurídicas.
- III. Determinación del domicilio fiscal de las personas jurídicas. Establecimiento permanente.
- IV. Representación legal y responsabilidad.

Tema 7. DETERMINACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONEXIÓN

- I. Determinación de los puntos de conexión en el IRPF.
- II. Determinación de los puntos de conexión en el IVA.
- III. Determinación de los puntos de conexión en los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones; Transmisiones Patrimoniales, Operaciones Societarias, y Actos Jurídicos Documentados.
- IV. Determinación del punto de conexión en el resto de los impuestos.



ARMONIZACIÓN FISCAL EN ESPAÑA (I) : COMPETENCIAS TRIBUTARIAS.

Tema 8. PRINCIPIOS TRIBUTARIOS.

- I. Principios de coordinanci3n y solidaridad.
- II. Nivel m3nimo en la prestaci3n de servicios p3blicos.
- III. Principio de corresponsabilidad.
- IV. Equilibrio Presupuestario.

Tema 9. COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DE LAS COMUNIDADES AUT3NOMAS

- I. Competencias en los tributos propios.
- II. Competencias en los tributos cedidos.
- III. Principios de generalidad, igualdad, y no discriminaci3n.

ARMONIZACIÓN FISCAL EN ESPAÑA (II): IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE SOCIEDADES

Tema 10. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS F3SICAS.

- I. Concepto y caracteres.
- II. Clases de Renta.
- III. Reducciones.
- IV. Tipos de gravamen: Referencias auton3micas.
- IV. Deducciones: Referencias auton3micas.

Tema 11. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

- I. Concepto y caracteres.
- II. Determinaci3n de la cuenta de p3rdidas y ganancias. Diferencias r3gimen com3n - r3gimen foral.
- III. Beneficios fiscales. Diferencias r3gimen com3n - r3gimen foral.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

Tema 12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (I)

- I. Naturaleza y objeto.
- II. Rentas gravadas.
- III. Rentas exentas.
- IV. Rendimientos obtenidos mediante establecimiento permanente.

Tema 13. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (II)

- I. Base imponible.
- II. Tipos de gravamen.
- III. Cuota tributaria.
- IV. Gesti3n del Impuesto.



ARMONIZACIÓN FISCAL EN EUROPA: IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Tema 14. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- I. Concepto y caracteres generales.
- II. Principio de neutralidad.
- III. Ámbito de aplicación.
- IV. Exenciones.
- V. Tipos impositivos.
- VI. Obligaciones formales.

Tema 15. ENTREGAS Y OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS

- I. Concepto.
- II. Importación - Exportación.
- III. Adquisiciones intracomunitarias.
- IV. Entregas intracomunitarias.
- V. Obligaciones Formales.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA FISCALIDAD INTERNACIONAL

Tema 16. DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL

- I. Concepto y Fundamento.
- II. Doble imposición jurídica y económica.
- III. Medidas para evitar la doble imposición internacional.

Tema 17. CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

- I. Modelos de Convenio para evitar la doble imposición.
- II. Modelo de Convenio de la OCDE.
- III. Criterios de distribución de la potestad tributaria.
- IV. Principio de no discriminación.
- V. Información tributaria.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5597&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	CG1, CG2, CG4, CG20, CD1, H5, CA1	40	0	40
CLASES PRÁCTICAS	CG2, CG11, CG15, CG2, H7	14	0	14
ESTUDIO DEL ALUMNO	CG1, CG2, CG9, CG1, CG21, CA1	0	66	66
REALIZACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS, TRABAJO, ETC.	CG1, CG2, CG9, CG11, CG15, CG20, CG21, CD1, H5, CA1	0	30	30
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

1.- Entrega de actividades planteadas y/o resueltas en las clases teóricas y prácticas y participación en eventos organizados por el Área. A los efectos del artículo 10.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, esta prueba no es susceptible de recuperación en segunda convocatoria por aquellos estudiantes que no la superaran en la primera, debido a que el período temporal en que las actividades se realizan, al ritmo de la explicación de las lecciones del programa a lo largo de todo el semestre docente, no hace posible su recuperación en la segunda convocatoria, al no ser posible alcanzar las competencias, conocimientos, habilidades o destrezas perseguidas con las citadas actividades.

2.- Examen final teórico. Consistirá en la realización de una prueba escrita, que constará de un máximo de 10 preguntas cortas sobre los conceptos del programa trabajados durante el curso.

Se valorará básicamente la completa adecuación de las contestaciones a las cuestiones planteadas, todo ello desde una perspectiva estrictamente jurídica. También se tendrá en cuenta la formación jurídica general demostrada, la claridad y el orden de ideas puestas de manifiesto, la facilidad de la exposición escrita, la capacidad de síntesis y las aportaciones originales del alumno.

Para superar la asignatura deberá obtenerse en esta prueba una nota mínima del 50%



de su valoración..

3.- Examen final práctico, según las siguientes características:

- Será escrito con un máximo de diez preguntas. Podrá utilizarse legislación en la materia jurídico-financiera, siempre que no esté anotada ni comentada.
 - Las contestaciones que supongan mera transcripción de textos legales no se valorarán de cara a la calificación final.
 - Las cuestiones planteadas supondrán la aplicación práctica de la materia estudiada, no valorándose la reproducción de los contenidos teóricos incluidos en las distintas lecciones del programa.
 - Se valorará básicamente la completa adecuación de las contestaciones a las cuestiones planteadas, todo ello desde una perspectiva estrictamente jurídica. También se tendrá en cuenta la formación jurídica general demostrada, la claridad y el orden de ideas puestas de manifiesto, la facilidad de la exposición escrita, la capacidad de síntesis y las aportaciones originales del alumno.
- Para superar la asignatura deberá obtenerse en esta prueba una nota mínima del 50% de su valoración.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Entrega de actividades y participación en eventos organizados por el Área Competencias evaluadas: CG1, CG2, CG9, CG11, CG15, CG20, CG21, CD1, H5, CA1	40 %	40 %
Examen final teórico Competencias evaluadas: CG1, CG2, CG4, CG20, CD1, H5, H7, CA1	30 %	30 %
Examen final práctico Competencias evaluadas: CG2, CG4, CG11, CG15, CG21	30 %	30 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

La evaluación excepcional constará de: entrega de actividades (40%) examen final teórico (30%), examen final práctico (30%), con las mismas notas mínimas indicadas en la evaluación ordinaria.

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

12. Calendarios y horarios:

De acuerdo con lo publicado en la página web del Título

13. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO